

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18223 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número121/17, con NIG 1101242M20170000073 por auto de 22 de febrero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MEITA, SAU. con CIF A-41215575 domicilio en Polígono Industrial El Portal Conjunto Piscis nave 2 de Jerez de la Frontera.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido RZS SLP, y domicilio calle Chaves Rey, número 2 de Sevilla en la persona de Don Juan Francisco Sánchez Rojas y dirección electrónica jfsanchez@rzs.es y teléfono de contacto 954295080

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170016415-1